

Antonia Heredia Herrera, *Inventario de los fondos de Consulados del Archivo General de Indias*. Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, Subdirección de Archivos, 1979, 237 p.

La sección XII del Archivo General de Indias, denominada *Consulados*, está compuesta por la documentación emanada del Consulado de la Universidad de cargadores a Indias, creado en 1543, y por los papeles del gremio de comerciantes conocido por los historiadores como Consulado Nuevo de Sevilla, erigido en 1784. El Consulado de cargadores a Indias se trasladó a Cádiz en 1717 junto con la Casa de Contratación, conociéndose desde entonces dicha corporación como Consulado de Cádiz, aunque en esencia siguiera siendo la misma institución. Esta ubicación se mantendría hasta 1868 en que se suprimió la jurisdicción mercantil independiente. Con el traslado del Consulado, su archivo fue llevado también a Cádiz, quedando tan sólo una parte en la Diputación de Sevilla. En 1903 esta documentación de la Universidad de cargadores a Indias, en sus dos fases, sevillana y gaditana, fue trasladada de nuevo a la capital hispalense para ingresarse al AGI donde permanece hasta la fecha. Por su parte, los documentos del Consulado Nuevo fueron en su mayoría incorporados a los fondos del mismo archivo en 1958. El resto, compuesto casi en su totalidad de expedientes de quiebras, apareció en los sótanos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla y han sido utilizados con óptimos resultados por A. García-Baquero e I. Bernal en su libro *Tres siglos de comercio sevillano (1598-1868). Cuestiones y problemas*, editado por la misma Cámara Oficial de Comercio de Sevilla en 1976.

Esta masa documental, integrante de la sección de *Consulados*, estaba totalmente desordenada y se encontraban mezclados los papeles del Consulado de Sevilla, viejo y nuevo, y el de Cádiz, por lo que permanecía inaccesible al investigador. El *Inventario de los fondos de Consulados (sección XII) del Archivo General de Indias* realizado por Antonio Heredia Herrera viene a solucionar este problema.

En este inventario, ante la complejidad y diversidad del material, se hizo una división atendiendo a la dualidad de su origen (el procedente del Consulado de cargadores a Indias y el del Consulado Nuevo de Sevilla), y se eligió un criterio clasificatorio por materias —actividades internas del Consulado, gremiales, judiciales, financieras y las relacionadas con el tráfico mercantil—, aunque sin perder de vista

la organización y las actividades desarrolladas por el Consulado, ya que, como dice la misma autora, la organización sobre una base exclusivamente orgánica no hubiera sido consistente.

Se ha llegado así, prácticamente, a una superposición del criterio orgánico y del temático que hace que el inventario sea de rápida consulta, con lo que el investigador puede detectar con suma facilidad por periodos cronológicos aquellos documentos que le interesen. Para mayor comodidad aun, al principio se hace un esquema de las divisiones de las series del inventario, y al final se incluye un índice de materias, onomástico y geográfico, que hace alusión a todas las voces incluidas, así como también al contenido del libro o legajo, apareciendo entonces precedida por la sigla "V". Acompaña a estos apéndices una lista de la correspondencia de la numeración antigua de los libros que hasta ahora habían podido ser utilizados por los investigadores con la moderna de este inventario.

A nuestro juicio, el trabajo se habría enriquecido en buena parte si se hubiera señalado el número de fojas, ya que en muchos casos es de gran utilidad, como signo indirecto, para saber las características del documento requerido.

En definitiva, la publicación de este bien construido inventario por Antonio Heredia Herrera brinda a quien esté interesado en temas históricos, tanto institucionales como socio-económicos, la posibilidad de consultar cómodamente un rico acervo hasta ahora prácticamente vedado. Las interrogaciones más importantes a que dé respuesta el material de *Consulados* del AGI serán la historia del Consulado de Sevilla y Cádiz, que hasta la fecha permanecen prácticamente sin trabajar (exceptuando el trabajo de Eulalia María Lahmeyer Lobo titulado *Aspectos da atuação dos Consulados de Sevilla, Cadiz e da America hispanica na evolução economica de seculo XVIII*, editado en Río de Janeiro en 1965); la relación de los comerciantes andaluces con la Corona y con otros grupos mercantiles monopolistas indianos como los de México y Lima; el tráfico mercantil entre la Península Ibérica y los territorios americanos, no tanto en su aspecto cuantitativo sino más bien en su trasfondo interno; las repercusiones de este comercio en la Baja Andalucía, y otros innumerables aspectos.

Hay que agradecer a Antonia Heredia Herrera la excelente labor realizada.